

## ACUERDO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS NUEVOS SERVICIOS DE ALTA VELOCIDAD

Como todos sabéis, en los últimos meses, tanto S.E.M.A.F. como los Maquinistas Principales/Maquinistas y buena parte de los MM.II. Maquinistas Jefes del Tren estamos soportando una campaña constante de agresiones por parte de C.G.T. y de sus “nuevos allegados” en la defensa de ¿qué intereses comunes?

No vamos a reiterar lo ya expuesto en nuestro Comunicado 25, de 17 de octubre, pues en el mismo ya valorábamos de manera pormenorizada sus actuaciones, pero ante su insistencia en la descalificación profesional de los maquinistas y el cuestionamiento de la seguridad en la circulación y, a la vista de la inhibición de la Empresa al respecto, S.E.M.A.F. ha considerado que esta situación no se podía demorar por más tiempo, por lo que en los últimos días hemos llevado a cabo diversas actuaciones que han culminado, finalmente, en el acuerdo alcanzado el pasado miércoles.

El día 16 de noviembre S.E.M.A.F. remitió una carta al Presidente de Renfe Operadora, con copia a los Directores Generales, en la que le comunicábamos nuestra intención de adoptar medidas de forma unilateral ante lo que considerábamos una agresión constante a la Organización y al Colectivo que representamos, propiciado por la actuación, por acción u omisión, de la Dirección de la Empresa directamente implicada en la gestión de esta materia.

Posteriormente, S.E.M.A.F. presentó una convocatoria de la Comisión de Conflictos ante la incapacidad de la Empresa para aplicar los criterios definidos para la formación del Personal de Conducción, tanto MM.II. Maquinistas Jefes del Tren como Maquinistas Principales y Maquinistas, que habían supuesto la supresión o paralización de varios cursos de formación.

La reunión celebrada el pasado miércoles día 5 de diciembre ha permitido reflejar en un acuerdo, suscrito por la mayoría del C.G.E. (S.E.M.A.F., U.G.T. y S.F.), los planteamientos que S.E.M.A.F. ha venido defendiendo: los Maquinistas Principales/Maquinistas pueden realizar servicios de Alta Velocidad por vías de ancho UIC.

El acuerdo recoge también que, tanto los MM.II. Maquinistas Jefes del Tren AVE/EUROMED como los Maquinistas Principales/Maquinistas, mantendrán las mismas condiciones laborales y económicas hasta que se cierre el Desarrollo Profesional del Colectivo de Conducción.

Por último, hay que señalar que la Empresa hizo entrega del Plan de Formación del Personal de Conducción para los nuevos servicios de Alta Velocidad, en el que el aspecto fundamental es que se recoge la formación de todos los MM.II. Maquinistas Jefes del Tren y Maquinistas Principales/Maquinistas pertenecientes a los calendarios laborales/gráficos a los que se asignen los nuevos vehículos.

### **YA NO CABEN MÁS EXCUSAS: ¡A FORMAR!**



## ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA ENTRE LA DIRECCIÓN DE RENFE-OPERADORA Y EL COMITÉ GENERAL DE EMPRESA

En Madrid, habiendo sido convocada formalmente la reunión a las 9:30 horas del día 5 de Diciembre de 2007 en la sala de la Dirección General de Seguridad, Organización y Recursos Humanos, y al no haberse constituido a las 10:30 horas, la representación legal por CCOO abandona la sala. Posteriormente la reunión da comienzo a las 10:45 horas, el mismo día y en el mismo lugar citados, con la presencia de las personas que a continuación se relacionan, en su calidad de representantes, respectivamente, de la Dirección de RENFE-Operadora y del Comité General de Empresa.

### Por la Dirección de la Empresa (RDE)

José Núñez Blázquez	Director Corporativo de Recursos Humanos
Raúl Blanco Aira	Director de Relaciones Laborales
Víctor Esquinas Torres	Director de Formación y Selección
Amador González Aparicio	Director de Organización y RRHH DG AV/LD
Cecilio Gómez-Comino Barrilero	Director de Org., RRHH y Seguridad DG Cercanías/MD
Pedro Molina Dávila	Director de Org. y RRHH DG Mercancías y Logística
José María Hernández Gálvez	Jefe de Gabinete de Planif. RRHH DG Cercanías/MD
José María Nieto Toledano	Jefe de Estudios y Normas Laborales

### Por el Comité General de Empresa

Roberto Sáez Izquierdo	SEMAF
Santiago Pino Jiménez	SEMAF
Eduardo Camarena Pastoriza	SEMAF
Jesús Agudo Zarzuela	UGT
Agapito Alcarazo Núñez-Barranco	UGT
Alejandro Jiménez Hernández	UGT
Roberto Carrasco de la Torre	CGT
Francisco Rafael González Escudero	SF

La presente reunión se convoca al objeto de dar continuidad a las conversaciones mantenidas entre ambas representaciones que permitan superar la situación Transitoria de la explotación y puesta en marcha de los nuevos servicios de Alta Velocidad.

En este sentido, la Representación de la Dirección de la Empresa y la mayoría del Comité General de Empresa, conformada por SEMAF, UGT y SF, alcanzan los siguientes

## ACUERDOS

### PRIMERO

El presente acuerdo afectará a los colectivos de MMII Maquinistas/Jefes del Tren AV/Euromed y Maquinistas Principales y Maquinistas y tendrá vigencia desde su firma hasta el cierre del Desarrollo Profesional de los colectivos afectados.

### SEGUNDO

Ambas partes convienen que los MMII Maquinistas/Jefes del Tren AVE/Euromed continuarán prestando servicio con las mismas condiciones laborales y económicas vigentes para este colectivo.

### TERCERO

Los Maquinistas y Maquinistas Principales que realicen servicios de Alta Velocidad por líneas de ancho UIC, lo harán con las actuales condiciones laborales y económicas vigentes para este colectivo.

### CUARTO

Los servicios se desarrollarán, para cada uno de los colectivos citados, en gráficos o calendarios diferenciados.

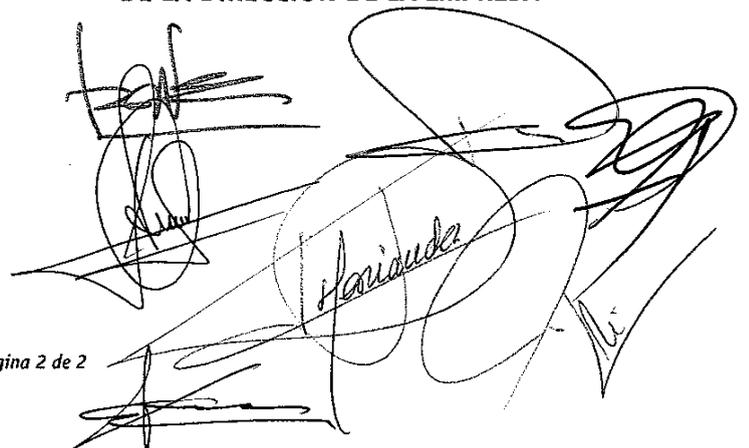
El representante de CGT abandona la reunión a las 13:05 horas.

Sin más asuntos que tratar se cierra la reunión a las 13:30 horas en el lugar y fecha reflejada en el encabezamiento.

**POR EL COMITÉ GENERAL  
DE EMPRESA**



**POR LA REPRESENTACIÓN  
DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA**



*renfe*

# PLAN DE FORMACIÓN DEL PERSONAL DE CONDUCCIÓN PARA LOS NUEVOS SERVICIOS DE ALTA VELOCIDAD

05/12/2007

<b>Serie 102</b>	<p><b>Formación de Maquinistas/Maquinistas Principales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Inicio: 23 de noviembre de 2007</li> <li>◆ Objetivo: Formación, con un desarrollo que abarque, a medio plazo y de manera continuada a la totalidad de los Maquinistas/Maquinistas Principales que presten servicio en los gráficos de AV/LD, actualmente existentes, a los que se incorpore este material</li> </ul>
	<p><b>Formación de MMII/ Maquinistas Jefes del Tren AVE/Euromed:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Próximo Curso: <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Inicio: 8 de enero de 2008.</li> </ul> </li> <li>◆ Objetivo: La formación de todos los Jefes del Tren se desarrollará durante el ejercicio de 2008 y alcanzará a la totalidad de los existentes en las residencias en que prestarán servicio estos trenes</li> </ul>

<b>Serie 103</b>	<b>Formación de Maquinistas/Maquinistas Principales:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>◆ Formación iniciada en diversos grupos de distintas residencias</li><li>◆ Objetivo: Formación, con un desarrollo que abarque, a medio plazo y de manera continuada a la totalidad de los Maquinistas/Maquinistas Principales que presten servicio en los gráficos de AV/LD, actualmente existentes, a los que se incorpore este material</li></ul>
	<b>Formación de MMII/ Maquinistas Jefes del Tren AVE/Euromed:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>◆ Objetivo: Formación de todos los Jefes del Tren</li><li>◆ Esta formación se completará durante el ejercicio 2008</li><li>◆ Inicio: 8 de enero de 2008</li></ul>

**Serie  
104**

- ◆ La formación de la Serie 104 corresponde a la DG de Servicios de Cercanías/Media Distancia
- ◆ Objetivo: Formación de los Maquinistas/Maquinistas Principales y MMII/ Maquinistas Jefes del Tren de los gráficos de las residencias afectadas por la incorporación de este vehículo.